UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE DERECHO

Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas

Programa del Taller EL PARLAMENTO DE MERCOSUR*

DURACIÓN

4 horas, en una sola reunión.

PRESENTACIÓN

El Mercado Común del Sur (Mercosur) nace en el año 1994 como un proceso de integración regional. Instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en fases posteriores se han incorporado Venezuela y Bolivia. Ésta última, recientemente en la Cumbre de Brasilia del 17 de julio de 2015 y en proceso de adhesión.

La conformación del Parlamento del Mercosur significa un aporte a la calidad y equilibrio institucional del Mercosur. Se crea así un espacio común en el que se refleja el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuye a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

En este taller se presentará la evolución del Mercosur hasta el día de hoy, a través de sus instituciones más relevantes, con énfasis en su Parlamento.

Se estudiará el Parlamento del Mercosur desde sus comienzos como CPC hasta su constitución definitiva. Se analizarán sus funciones, sus integrantes y sus competencias.

CONTENIDOS

Unidad 1.— Estructura institucional del Mercosur. El Consejo del Mercado Común (CMC). Evolución, naturaleza, composición y estructura. Poderes y atribuciones. Alcance de las decisiones. Comisión de Representantes Permanentes (CRPM); Decisiones CMC Nº 11/03 y 33/09) y Reuniones de Ministros. El Grupo Mercado Común (GMC). Evolución, naturaleza, composición y estructura. Alcance de las resoluciones. Subgrupos de Trabajos. La Comisión de Comercio del Mercosur (CCM). Evolución, naturaleza, composición y estructura. Poderes y atribuciones (consultas y reclamaciones). Alcance de las directivas. Comités Técnicos.

Unidad 2.- Parlamento de Mercosur. Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur. Evolución, naturaleza, composición y estructura. Reuniones.

^{*} Programa elaborado por la prof. María Silvina Chiara, Bs.As., 2015.

Atribuciones: Declaraciones, Disposiciones, Recomendaciones y Dictámenes (Decisión CMC Nº 23/05). La Decisión CMC Nº 28/10 y el Acuerdo Político para la consolidación del Mercosur y proposiciones correspondientes. Proporcionalidad. Elecciones directas.

Unidad 3.– Elección directa. Ley 27.120. Otros proyectos presentados. Comparación con los otros Estados Parte. Actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

- http://www.mercosur.int/ (Protocolo Constitutivo del PM, Tratado de Asunción, Reglamento del PM)
- http://www.parlamentodelmercosur.org/
- Ley 27120 http://www4.hcdn.gov.ar/BO/boletin15/2015-01/BO08-01-2015leg.pdf
- Otro proyectos presentados: http://www.diputados.gov.ar/proyectos/buscador2015-99.html

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La modalidad de enseñanza es teórico-práctica, con exposición docente, intercambio de opiniones y debate.

Se dará lugar especial a la intervención de los alumnos de manera participativa. Se pretende considerar sus inquietudes y dudas, particularmente la elección directa de los parlamentarios de Mercosur por parte de Argentina.

Para el mejor aprovechamiento del tiempo disponible, se recomienda leer con anterioridad el material propuesto, en particular el Protocolo Constitutivo, el Reglamento del PM y la ley mencionados en la bibliografía.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Los conocimientos obtenidos en el taller serán evaluados mediante un Trabajo Final a presentar en el plazo de una semana después de terminadas las clases.

Además se tomarán en cuenta los ejercicios prácticos realizados en clase.

PAUTAS DE REGULARIDAD

Para lograr la regularidad se requiere:

- (a) Haber asistido al Taller, por lo menos el 75 % del tiempo.
- (b) Haber realizado satisfactoriamente los ejercicios y trabajos prácticos, entregándolos dentro de los plazos previstos.

CRONOGRAMA DE LAS CLASES Y DE LAS ACTIVIDADES DEL CURSO

| Clase N° | Temario |
|----------|----------------|
| 1 | Unidades 1 y 2 |
| 2 | Unidad 3 |

Cada clase tiene 2 horas de duración.